

IDENTIFICACIÓN
Convocatoria para la selección de miembros del Consejo de Dirección del Instituto Europeo de Tecnología e Innovación (European Institute of Innovation and Technology – EIT)
OBJETIVOS
El Consejo de Dirección del EIT ha iniciado una convocatoria para elaborar una lista restringida de candidatos a ser nuevos miembros del Consejo de Dirección, que será enviada a la Comisión Europea (CE) para formalizar su designación como nuevos miembros
BENEFICIARIOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN
<p>El IET evaluará la elegibilidad de cada candidato en función de los siguientes criterios obligatorios:</p> <p>a) Criterios de elegibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional - Los candidatos deben tener al menos 5 años de experiencia en al menos una de las siguientes áreas: investigación, negocios o educación; e - Idiomas - Los candidatos deben tener un excelente conocimiento de inglés <p>b) Criterios específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - sólida trayectoria y amplia reputación en al menos una de las siguientes líneas de trabajo: innovador, académico, científico, empresario, líder empresarial o inversor; - un sólido historial de integración en el triángulo del conocimiento (es decir, cooperación entre empresas, investigación y educación) para fomentar la innovación a nivel europeo o mundial; y - un sólido historial de experiencia en la movilización de recursos privados, públicos o filantrópicos.
ACTIVIDADES A REALIZAR
<p>Las tareas del Consejo de Dirección es actuar en el interés del EIT, salvaguardar su misión y objetivos, identidad, autonomía y coherencia, de forma independiente y transparente.</p> <p>Entre las actividades a desarrollar por los miembros del Consejo de Dirección se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - adoptar el proyecto de agenda estratégica de innovación estratégica (SRIA), el programa de trabajo renovable trienal, el presupuesto, las cuentas anuales, el balance y el informe anual de actividad del EIT; - adoptar criterios y procedimientos para financiar, supervisar y evaluar las actividades de las Comunidades de Conocimiento e Innovación (KIC); - adoptar el procedimiento de selección de las KIC; - seleccionar y designar una asociación como KIC o retirar la designación cuando proceda; - garantizar la evaluación continua de las actividades de las KIC. <p>Los expertos serán designados por un período de cuatro años no renovable. El grupo se reunirá al menos tres veces al año, pero pueden organizarse reuniones ad-hoc o extraordinarias.</p>
PROCESO DE SELECCIÓN
El Consejo de Dirección está formado por 12 miembros, de los que 8 miembros terminan mandato en junio de 2020.

FINANCIACIÓN

Los miembros del Consejo de Dirección reciben una remuneración acordada con la CE, y comparada con las de una remuneración similar en los Estados Miembros.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se debe enviar una solicitud **antes del 7 de octubre de 2019** al email: EIT-APPLICATIONS-GB@eit.europa.eu

La solicitud debe ser presentada en inglés y debe incluir la siguiente documentación, debidamente firmada y completada por el candidato:

- Un Cv, en formato europeo (preferiblemente no más de tres páginas)
- Un formulario de solicitud con la identificación, criterios de selección (incluyendo elegibilidad, términos de exclusión, si los hubiera, y criterios específicos) y motivación. El formulario puede ser descargado [aquí](#)

El EIT evaluará las solicitudes presentadas, realizará entrevistas a los candidatos con mayor valoración y propondrá una lista restringida de candidatos propuestos, justificando su posición en la misma, que enviará a la CE. El EIT informará a todos los candidatos, incluidos los que no sean elegidos para la lista restringida. La CE estudiará la lista en relación al equilibrio entre la educación superior, la investigación, la innovación y experiencia empresarial, el equilibrio de género y geográfico y una apreciación de la educación superior, la investigación y el entorno de innovación en toda la UE.

Sobre esta base, la CE nombrará a los nuevos miembros del Consejo de Dirección. Los candidatos nombrados serán informados por la CE. Si la CE opta por establecer una lista de reserva, los candidatos incluidos en la misma también serán informados.

MÁS INFORMACIÓN

Si tiene dudas sobre la convocatoria, puede encontrar información adicional [aquí](#).

FUNDECYT-PCTEX, a través del proyecto Oficina para la Innovación, presta asesoramiento para la participación en las expresiones de interés como expertos. Datos de contacto:

h2020@fundecyt-pctex.es

Tif.: 924.01.46.00

Esta actividad forma parte del Proyecto Oficina para la Innovación de Extremadura, financiado por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE (“Una Forma de Hacer Europa”) al 80%, y gestionada por FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.